



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 121-2004/MSI

San Isidro, 09 de Noviembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario autorizar el viaje del señor Gilberto Ibarra Nieto, Asesor de la Gerencia Municipal, a la ciudad de Curitiba en el Estado de Paraná de la República Federativa del Brasil, del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre del año 2004, para su participación en el evento denominado Cuarta Gira Internacional de Capacitación sobre el Desarrollo Local - "Logrando que suceda en las ciudades", teniendo en cuenta que el mismo se encuentra estrechamente ligado a las políticas de gestión municipal de esta Corporación Edil;

Que, es competencia del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, conforme lo establece el numeral 11° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, se aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el que se fija las escalas de los montos para viáticos por zonas geográficas;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor Gilberto Ibarra Nieto, Asesor de la Gerencia Municipal, a la ciudad de Curitiba en el Estado de Paraná de la República Federativa del Brasil, del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre del año 2004, para su participación en el evento denominado Cuarta Gira Internacional de Capacitación sobre el Desarrollo Local - "Logrando que suceda en las ciudades"

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar los gastos de pasajes aéreos (Lima-Sao Paulo-Paraná-Sao Paulo-Lima), por un monto de US\$ 911.04 (NOVECIENTOS ONCE Y 04/100 DOLARES AMERICANOS); Tarifa de Corpac: US\$ 29.00 (VEINTINUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS); Costo de Participación: US\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) y Viáticos: US\$ 400.00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Secretaría General su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

